

cios sanitarios correrá a cargo del Instituto Nacional de la Salud, directamente o a través del correspondiente concierto con la Mutualidad de Futbolistas Españoles y de acuerdo con las normas aplicables para estos supuestos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. A partir de la entrada en vigor del Régimen Especial que se regula en la presente Orden, los futbolistas profesionales por su trabajo como tales no podrán estar incluidos con carácter obligatorio en otros regímenes distintos del establecido en el Real Decreto 2806/1979, de 7 de diciembre.

Segunda. Queda establecido el cómputo recíproco de cuotas entre este Régimen Especial y el Régimen General de la Seguridad Social, así como con aquellos Regímenes Especiales que tengan establecido dicho cómputo con el citado Régimen General.

Tercera. Se faculta a las Direcciones Generales de Régimen Jurídico y de Régimen Económico de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, para resolver cuantas cuestiones se planteen en el desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor a partir del primero de enero de 1980.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. A efectos del reconocimiento del derecho a las prestaciones de muerte y supervivencia cuando al producirse el hecho causante no se tuviera cubierto el período mínimo de cotización exigido, se computará el tiempo de cotización a la Mutualidad de Futbolistas Españoles, a la cual se hallaban afiliados los jugadores profesionales obligatoriamente con anterioridad a la entrada en vigor de este Régimen Especial.

2. Correrá a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social el pago de las prestaciones que correspondan en los supuestos a que se refiere el número anterior, recabando, en su caso, de la Mutualidad de Futbolistas Españoles la cantidad que a la misma corresponda.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directores generales de Régimen Jurídico y Régimen Económico de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12 *ORDEN de 19 de diciembre de 1979 por la que se integra en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a don Joaquín García Carrera.*

Ilmo. Sr.: Don Joaquín García Carrera, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda, A21HA1219, solicita la integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

El señor García Carrera fue nombrado, previa oposición, Oficial primero de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, en virtud de Orden de 4 de junio de 1952, al haber obtenido el número 3 de la convocada en el año 1951, pasando a la situación de excedencia voluntaria por Resolución de 24 de enero de 1957, y cese en el servicio en 31 de igual mes. En su día fue incluido en la relación de funcionarios del expresado Cuerpo y Escala (hojas verdes) con el número 1.482, cerrada al 31 de diciembre de 1963.

Visto el informe favorable de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda —Subdirección General de Personal— de fecha 6 de noviembre de 1979, y lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, 2.ª, según la cual «sólo podrán integrarse en el Cuerpo Técnico de Administración Civil los funcionarios que, perteneciendo actualmente a Escalas o Cuerpos Técnico-Administrativos para cuyo ingreso se exija título universitario o de enseñanza técnica superior, estén en posesión de alguno de dichos títulos». Y dada la titulación del interesado de Actuario de Seguros, extremo que se justifica mediante copia auténtica de dicho título, expedido el 20 de junio de 1950, en el que se hace constar su suficiencia en la Escuela Central Superior de Comercio el 9 de marzo de 1950.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda la integración de don Joaquín García Carrera en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003499, así como la baja del mismo en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda, confirmando, en su actual destino en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Sevilla.

Contra esta Orden se podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

13 *ORDEN de 20 de diciembre de 1979 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, y su destino en el Ministerio de Educación en León, a favor del Policía Nacional don Juan Pajares González, con destino en la Plana Mayor de la 73.ª Bandera de la Policía Nacional (León).

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, y su destino en el Ministerio de Educación, en Madrid, a favor del Policía Nacional don Francisco Rivero Sánchez, con destino en la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º El nombramiento de funcionario, así como la expedición del título administrativo de los destinados en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

14 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cese de don Ricardo Reinoso Lasso como Secretario general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, vengo en disponer el cese de don Ricardo Reinoso Lasso, como Secretario general de la Mu-

tualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15

ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se nombra a don Fabián García Rodríguez-Acosta Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jaén.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100...».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jaén acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de la provincia de Jaén ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1849/1977, de 2 de

junio, ha resuelto nombrar a don Fabián García Rodríguez-Acosta Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jaén.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

16

ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se nombra a don Miguel Fernández Mora Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100...».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de la provincia de Logroño ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1849/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Miguel Fernández Mora Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION

17

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición, en turno restringido, para cubrir dos plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de los Servicios Centrales del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, por la que se fijan fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo previsto en la norma 6.6 de la Orden de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 18 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) por la que se convoca oposición, en turno restringido, para la provisión de dos plazas de la Escala Administrativa en los Servicios Centrales del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, este Tribunal ha acordado señalar el próximo día 21 de enero de 1980 y a la hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios de dicha oposición, que se celebrarán en los locales del propio Patronato sito en la calle Manuel Bartolomé Cossío, s/n (Ciudad Universitaria).

La actuación de los aspirantes será simultánea en todos los ejercicios de la oposición y deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente del Tribunal, José Entrena Cuesta.

18

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición, en turno restringido, para cubrir seis plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de los Servicios Centrales del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, por la que se fijan fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo previsto en la norma 6.6 de la Orden de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 18 de

abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) por la que se convoca oposición, en turno restringido, para la provisión de seis plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla de los Servicios Centrales del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, este Tribunal ha acordado señalar el próximo día 22 de enero de 1980 y a la hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios de dicha oposición, que se celebrarán en los locales del propio Patronato, sito en la calle Manuel Bartolomé Cossío, sin número (Ciudad Universitaria).

La actuación de los aspirantes será simultánea en todos los ejercicios de la oposición, y deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Villar Veguillas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante concurso-oposición, en turno restringido y libre, 16 plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos del Instituto de Relaciones Agrarias, por la que se señalan hora, día y lugar de iniciación de las pruebas.

De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria del concurso-oposición, en turno restringido y libre, aprobada por Resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, de fecha 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), para cubrir 16 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares Administrativos del Organismo, el Tribunal acuerda convocar a los señores opositores que hayan sido admitidos a realizar las pruebas selectivas para las diez horas del día 21 de enero de 1980, en los locales de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Ciudad Universitaria de Madrid.